

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-CCC-AMBU-02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:45 horas del día 21 de diciembre del año 2023, específicamente en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, con domicilio oficial en la Av. Beethoven 5800 de la colonia La Estancia, se procede en el presente acto en los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de realizar el fallo de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CCC-AMBU-02/2023** para la contratación de servicios de seguridad privada nocturna para el ejercicio fiscal 2024, proceso elaborado por la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara con el carácter de parte convocante, por lo que en presencia de los asistentes se da a conocer los siguientes resultados:

La publicación de las bases del presente proceso se llevó a cabo el día 21 de noviembre de la presente anualidad 2023, en la página portal oficial de internet de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, en su apartado de licitaciones en la que se estableció como fecha para la **Junta de Aclaraciones el día 29 de noviembre del año 2023 a las 09:45 horas**, pudiendo los licitantes entregar las preguntas de las dudas a más tardar a las 15:00 horas del día anterior, es decir el día 28 de noviembre del año 2023, en el "DOMICILIO" y/o al correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx y que debió presentarse conforme al anexo número 02 dos de las bases, opción que aconteció por parte de 01 licitante raul.lugo@irontigers.com.mx, quien envió su pliego de preguntas el día 28 a las 11:17 horas, de los cuales se desprende que anexó su documento con las siguientes:

1.- En el Anexo 1, LICITACIÓN PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-CCC-AMBU 02/2023, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA 2023, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ANEXO TÉCNICO PARA LA OPERACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" (NOCTURNA), REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, en el apartado 1, CUADRO DESCRIPTIVO DEL SERVICIO, la cantidad de personal se menciona de 35 elementos mas el supervisor sin embargo el total distribuido en los diferentes parques solo suma 34 elementos, **¿cotizamos 34 mas el supervisor o 35 elementos?**

Respuesta: Deberán ser 35 elementos mas un supervisor.

2.- En el último inciso se solicita una copia certificada que emite la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con la cual acredite que los elementos de seguridad requeridos se encuentran registrados con la cédula única de identificación policial (CUIP).", **El personal está inscrito en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ¿Esta inscripción (CUIP) es aplicable?**

Respuesta por parte del área solicitante: deberán presentar la Clave Única de Identificación Policial que emita la autoridad competente.

Se desahogó contestando las preguntas por parte del área solicitante y se confirmó que la **apertura de propuestas se llevaría a cabo el día 05 de diciembre del año 2023**, a las 11:45 horas en el mismo sitio indicado en las bases del presente proceso en presencia del Comité de Adquisiciones.

La presentación y recepción de propuestas tuvo como fecha el día 05 de diciembre de 2023, a las 11:45 horas en el domicilio del "CONVOCANTE", en la que se desarrolló la sesión de Comité de Adquisiciones SO-CA-AMBU-05/2023 y se presentaron por parte de los licitantes 02 empresas con sus sobres debidamente cerrados quienes manifestaron estar interesados en participar en la licitación LPL-CCC-AMBU02/2023, por lo que entregaron sus sobres en el acto de presentación en el siguiente orden: **Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V. y JR Asesoría y Seguridad Privada S.C.**, los sobres fueron abiertos a la vista de los licitantes y en presencia del Comité de Adquisiciones en la reunión con motivo del acto de apertura de las propuestas atendiendo a lo establecido en la fracción V del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se realizó la revisión de las proposiciones a los dos licitantes que asistieron y que estuvieron presentes en tiempo y forma, posteriormente se procedió a elaborar la siguiente relación con sus precios totales para la evaluación y adjudicación con base al precio y para dar cumplimiento a lo requerido en las bases, resultando aparentemente solventes de acuerdo a lo ordenado en el numeral 2. del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios los siguientes:

Inteligencia y Tecnología en Seguridad Privada, S.A. de C.V. presenta sus documentos solicitados administrativamente en las bases de la licitación, y manifiesta en su propuesta económica un total de **\$1,599,537.92 (Un Millón quinientos noventa y nueve mil quinientos treinta y siete pesos 92/100)**, mensual por el total de los 36 elementos solicitados, I.V.A. incluido.

JR Asesoría y Seguridad Privada, S.A. de C.V. presenta sus documentos solicitados administrativamente las bases de la licitación, y manifiesta en su propuesta económica un total de **\$1,457,540.00 (un Millón cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta pesos 00/100)**, mensual por 34 elementos solicitados, I.V.A. incluido.

En consecuencia, el área administrativa presenta el cuadro comparativo en el que se establecen y validan los criterios de evaluación administrativos y económicos, con base en el numeral 2. del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de la siguiente manera:

Cuadro comparativo para evaluación de aspectos administrativos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CCC-AMBU-02/2023 para la Contratación Servicios de Seguridad Privada Nocturna para el año 2024.

Análisis Administrativo de contenido de las propuestas en sus documentos solicitados	Inteligencia y Tecnología en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	JR Asesoría y Seguridad Privada, S.A. de C.V.
Anexo 3 (Original de Carta Proposición)	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Original de Acreditación).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Estratificación).	Presenta	Presenta
Anexo 9 Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de "EL PARTICIPANTE" en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.	Presenta	Presenta con fecha 01 de noviembre del año 2023 y en las bases se solicita que sean con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas
Anexo 10 Identificación oficial vigente del Representante Legal.	Presenta	Presenta
Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y documento emitido por el IMSS en sentido positivo.	Presenta	Presenta
Precio ofertado mensual	\$1,599,537.92	\$1,457,540.00

El área solicitante presenta el siguiente cuadro, mediante el cual califica los requisitos técnicos solicitados en la licitación:





Análisis Técnico de contenido de las propuestas en sus documentos solicitados	Inteligencia y Tecnología en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	JR Asesoría y Seguridad Privada, S.A. de C.V.
Cantidad de elementos cotizados	34 elementos	35 elementos y un supervisor
Uso de WhatsApp y Telegram	Cumple	Cumple
Uniforme complete con chaleco antibalas	Cumple	Cumple
Aros PR 24, gas, tolete, linterna	Cumple	Cumple
Teléfono móvil para reportar recorridos	Cumple	Cumple
Sistema de generación informes, que realice reportes de acuerdo con los rondines establecidos y con sistema de alerta que permita monitorear al elemento y determinar su actividad en tiempo real	Cumple	Cumple
Exhibir Licencia Municipal 2023 ó vigente en su caso.	Cumple	Cumple
Exhibir el Curriculum vitae de la empresa	Cumple	Cumple
Presentar su registro en el padrón público de contratistas de servicios especializados (REPSE)	Cumple	Cumple

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica al licitante cuya oferta resulta formal, porque cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio establecido en las bases del presente proceso es la evaluación de la calidad del bien o servicio, por lo que resultan los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 punto 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos expuestos en los CONSIDERANDOS antes señalados, se resuelve adjudicar el presente procedimiento de licitación número **LPL-CCC-AMBU-02/2023** a la empresa **Inteligencia y Tecnología en Seguridad Privada, S.A. de C.V.**

Lo antes determinado proviene una vez que fueron analizadas técnica y administrativamente las propuestas de los licitantes, donde es claro que la empresa denominada JR Asesoría y Seguridad Privada, S.A. de C.V. incumplió con los requisitos administrativos solicitados en las bases del presente proceso, toda vez que su manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales está expedida con fecha del día 01 de Noviembre del año 2023 a las 14:43 horas y en las bases se aprecia claramente el requisito a satisfacer de la convocante donde se solicita dicho documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, toda vez que la fecha de presentación y apertura de las propuestas fue el día 05 de diciembre y deja a la vista el incumplimiento de tal requisito.

Previamente a tomar en cuenta el valor de la propuesta, se da cuenta que la propuesta económica de la empresa JR Asesoría y Seguridad Privada, S.A. de C.V., contiene un error matemático en el que se aprecia que la cuenta de elementos en la propuesta técnica tiene un total de 34 elementos y en su propuesta económica un total de 35 elementos, por lo que es evidente que no cotiza de manera adecuada ya que menciona un total menor en elementos al del total de los elementos solicitados en las bases del presente proceso, específicamente en el anexo número 1 donde se solicita la cantidad con exactitud de 36 elementos necesarios para cubrir el servicio de manera adecuada, por lo que genera confusión en los totales y es por lo que ante el análisis de las 02 propuestas presentadas se determina que se adjudica a la empresa **Inteligencia y Tecnología en Seguridad Privada, S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$1,599,537.92 (Un Millón quinientos noventa y nueve mil quinientos treinta y siete pesos 92/100)** por el total de los 36 elementos solicitados, I.V.A. incluido, debido a lo anteriormente descrito y que genera las mejores condiciones de contratación.

SEGUNDO. El contrato respectivo de la presente adjudicación se celebrará entre las partes a más tardar el día 29 de diciembre del presente año 2023 en el que se presentará el adjudicado en el domicilio de la "Convocante" en los términos de las bases de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la resolución de adjudicación de acuerdo a la fracción 4 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el último párrafo del artículo 33 de las Políticas Y Lineamientos Para La Adquisición, Enajenación, Arrendamiento De Bienes Y Contratación De Servicios Del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana De Bosques Urbanos Del Área Metropolitana De Guadalajara.

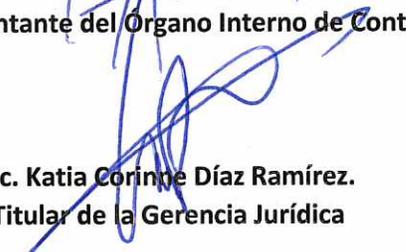
CUARTO. En caso de existir inconformidad con la licitación de referencia los participantes podrán presentarla en los términos de los artículos 91 y 92 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A T E N T A M E N T E

Zapopan, Jalisco. A 21 de diciembre del año 2023.


Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez
Administrador General


Lic. María de los Angeles Razo Ramírez
Representante del Órgano Interno de Control


Lic. Katia Corinne Díaz Ramírez.
Titular de la Gerencia Jurídica